

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 23 de enero de 2023.

Ejecutivo

Dte: Bancolombia y Fondo Nacional del  
Garantias

Ddo: Carmen Emilse Osorio Blandón y  
Sociedad Unifruit del Valle S.A.S.

Radicación No. 2022-00130-00

Auto No. 126

---

En atención al escrito allegado electrónicamente contenido de la renuncia de poder y a la comunicación enviada electrónicamente al poderdante, se:

### RESUELVE

1. Aceptar la renuncia expresa que del poder hace el abogado Albert Hoyos Suarez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 del Código General del Proceso.

2. Requerir a Bancolombia S.A. para que procedan a designar un nuevo apoderado que los represente en este asunto si a bien lo tienen.

**Notifíquese,**

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6157fcfd0c2652d0a22b8898013c2c475de6df0bbc39a3f51a98ac4cf296468e**

Documento generado en 23/01/2023 02:42:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**